



CONTRATO DE BONIFICACIÓN

Antes de recibir una Bonificación de la Empresa, usted, el Cliente, debe leer, comprender y aceptar las disposiciones de este Contrato de Bonificación.

Se considerará que un Cliente que esté operando en la plataforma XMR Markets con una bonificación en su cuenta ha aceptado este Contrato de Bonificación.

Este Contrato de Bonificación es un apéndice a los Términos y Condiciones de la Empresa y del Sitio Web y establece todas las disposiciones relacionadas con las bonificaciones ofrecidas por la Empresa.

La Empresa puede conceder una bonificación a un Cliente depositando fondos de bonificación en la cuenta de un Cliente, de acuerdo con los términos y condiciones que determine la Empresa a su entera discreción. El Cliente no podrá retirar dichos fondos de bonificación, a menos que cumpla los requisitos aplicables publicados en el sitio web, conforme sus modificaciones ocasionales, o según se comuniquen al Cliente.

Si la Empresa sospecha o tiene motivos para creer que el Cliente ha intentado realizar una actividad fraudulenta para reclamar una Bonificación, o cualquier otra promoción, la Empresa se reserva el derecho a: (i) Cancelar o rechazar la promoción de la Bonificación, (ii) Suspender el acceso del Cliente a los servicios prestados por la Empresa y/o rescindir el contrato entre la Empresa y el Cliente para la prestación de servicios, (iii) Bloquear la(s) cuenta(s) del Cliente y transferir de vuelta al Cliente su saldo disponible para retiros.

POR FAVOR, LEA EL CONTRATO DE BONIFICACIÓN COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN EN CONJUNTO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA EMPRESA ANTES DE ACEPTAR FONDOS DE BONIFICACIÓN.

1. Definiciones

- 1.1. **Bonificación:** cualquier premio financiero y/o promoción que el Cliente haya recibido de la Empresa. La Empresa puede ofrecer diferentes regímenes de bonificación y otros beneficios comerciales a algunos de sus Clientes ocasionalmente. Las bonificaciones no son transferibles ni reembolsables.
- 1.2. **Contrato de bonificación:** esta política de aceptación de bonificaciones.
- 1.3. **Período de bonificación:** 90 días a partir de la recepción de la bonificación.
- 1.4. **Empresa:** Tample Capital (Pty) Ltd (2015/241042/07), proveedor autorizado de servicios financieros (número de licencia FSP: 46452), con domicilio social en 377 Rivonia Blv, Rivonia, Sandton, 2128, Sudáfrica.
- 1.5. **Volumen mínimo:** Importe del depósito del cliente + Importe de la bonificación * 20.000
- 1.6. **Términos y Condiciones:** Los Términos y Condiciones que se pueden encontrar en el Sitio

Web.

1.7. **Sitio web:** <https://xmrmarkets.com>

1.8. **Saldo de Retirada:** Los fondos del Cliente que están disponibles para retirar.

2. La Bonificación ofrecida a los Clientes de la Empresa sólo será válida durante un periodo de tiempo específico que será establecido por la empresa oportunamente. En caso de que la oferta de Bonificación caduque, el Cliente dejará de tener derecho a dicha Bonificación.

3. La Empresa, a su única y exclusiva discreción, puede decidir si concede o no una Bonificación a un determinado Cliente.

4. La elegibilidad para una Bonificación está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- La Empresa debe ofrecer la Bonificación al Cliente.
- El Cliente debe aceptar el Contrato de Bonificación y los Términos y Condiciones.
- La presentación de toda la documentación KYC pertinente y cualquier otra documentación solicitada por la Empresa con el fin de verificar la identidad del Cliente;
- El Cliente debe tener una cuenta de negociación abierta con la Empresa y debe depositar la cantidad mínima solicitada por la Empresa para recibir la Bonificación. Se considerará que el Cliente ha recibido una bonificación cuando éste así lo manifieste explícitamente enviando a la Empresa un Contrato de Bonificación firmado o firmando digitalmente dicho Contrato de Bonificación o cualquier otro documento equivalente proporcionado por la Empresa.
- Los fondos depositados por el Cliente siempre se utilizarán antes que los fondos de bonificación.

5. Es un requisito indispensable que los Clientes que deseen retirar la Bonificación ofrecida realicen un volumen mínimo de operaciones abiertas del Volumen Mínimo. ***Ejemplo:*** El Cliente depositó USD 1.000 y recibió una Bonificación de USD 1.000. Entonces, el Volumen Mínimo para que el Cliente pueda realizar un retiro (y alcanzar el Saldo de Retirada) será de USD 40.000.000 [= (1.000+1.000) *20.000].

6. Si un Cliente no ha realizado un volumen de negocios equivalente al Volumen Mínimo dentro del Período de Bonificación, la Empresa tiene derecho a cancelar la Bonificación y retirarla de la cuenta del Cliente. Si el Cliente ha aceptado una bonificación, no ha alcanzado el Volumen Mínimo dentro del Período de Bonificación, el Saldo de Retirada del Cliente se calcula como la suma de los depósitos del Cliente menos las pérdidas totales en las negociaciones del Cliente. En caso de que el Cliente desee retirarse en estas circunstancias, la Bonificación quedará anulada y las pérdidas totales del Cliente se deducirán de los fondos disponibles para la retirada.

7. No existen Bonificaciones parciales y el Volumen Mínimo debe alcanzarse en su totalidad.

8. Los clientes sólo pueden efectuar retiradas si no tienen posiciones abiertas en el momento de solicitar la retirada.

9. Si el Cliente ha aceptado una Bonificación y no ha alcanzado el Volumen Mínimo de negociación, cualquier retirada que realice estará sujeta a una comisión de retirada adicional equivalente al 20% del Importe de Retirada del Cliente. En caso de que el Cliente desee realizar una

retirada en estas circunstancias, la Bonificación y el beneficio del Cliente quedarán anulados y las pérdidas del Cliente, si las hubiera, se deducirán de los fondos disponibles para la retirada.

10. En los siguientes casos, la empresa puede optar por anular las Bonificaciones:

- En caso de que no se alcance el Volumen Mínimo dentro del Periodo de Bonificación, la Bonificación perderá su validez y será eliminada de la cuenta del Cliente;
- La Empresa se reserva el derecho de suspender, cancelar o anular una Bonificación o cualquier aspecto de una Bonificación, en cualquier momento y sin previo aviso, cuando el Cliente no haya cumplido con sus obligaciones o cuando la Empresa sospeche que se ha producido algún tipo de abuso, manipulación o fraude.

11. La aceptación de la oferta de una Bonificación y la recepción de dicha Bonificación en la cuenta de operaciones del cliente suponen la aceptación automática de los Términos y Condiciones por parte del Cliente. Se estipula que todos los términos, condiciones y cláusulas pertenecen a la esencia de los Términos y Condiciones.

12. La validez de una oferta está sujeta a los Términos y Condiciones y sólo se aplica al Cliente en particular y a su cuenta correspondiente para la que se hizo la oferta y durante el plazo previsto.

13. Cualquier pregunta relacionada con la bonificación puede remitirse al gestor de cuentas por correo electrónico.

14. Se prohíben las cuentas duplicadas y se aconseja a los Clientes que no abran varias cuentas con el fin de recibir varias Bonificaciones. La Empresa se reserva el derecho de cerrar tales cuentas duplicadas sin previo aviso, retener cualquier Bonificación(es) ofrecida(s) al Cliente, anular cualquier ganancia del Cliente y simplemente devolver al Cliente cualquier cantidad depositada por el Cliente en su cuenta (después de la deducción de pérdidas y comisiones).

15. En caso de que una cuenta sea clasificada como inactiva por la Empresa, ésta podrá, sin previo aviso, eliminar y/o canjear todas las Bonificaciones de dicha cuenta.

16. La inaplicabilidad de cualquier parte, disposición o sección de los Términos y Condiciones no afectará a la validez o aplicabilidad de cualquier otra parte, disposición o sección.

17. Cualquier retraso y/u omisión por parte de la Empresa a la hora de actuar en relación con un incumplimiento de los Términos y Condiciones no se considerará ni deberá considerarse en ningún caso como un impedimento y/o renuncia de la Empresa a actuar.

18. La Empresa no será responsable en ningún caso de las consecuencias de la suspensión, cancelación o anulación de una Bonificación.

CONTRATO DE BONIFICACIÓN

NÚMERO DE LICENCIA FSP: 46452